

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

2870 Aprobación provisional del expediente de suplementos de crédito y créditos extraordinarios n.º 1/2017.

Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de abril de 2017, el expediente de suplementos de crédito y créditos extraordinarios n.º 1/2017, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20.1 y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público en esta Intervención por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, según los artículos 170.2 del texto refundido y 22 del Real Decreto citados.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente de referencia se entenderá definitivamente aprobado.

Águilas, 11 de abril de 2017.—La Alcaldesa, María del Carmen Moreno Pérez.